

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 5
		Fecha: 15 Nov 12

RESOLUCION No. 0815 - - - - -
 (= 2 MAY 2014)

**POR LA CUAL SE OTORGA UNA CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO EN
 MATERIA DE REVISIÓN DE GASES AL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR
 AUTOSUR**

El Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena -CAM- en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la ley 99 de 199 , la Resolución No.2200 de 2006 expedida por los Ministerio de Transporte y Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Resolución No. 0583 del 15 de marzo de 2013,

CONSIDERANDO

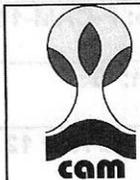
Que mediante Resolución No. 757 del 09 de Abril de 2013 , la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena otorgó al CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOSUR E.U con NIT 900239427-3 localizado en la Avenida Circunvalar No. 22 Sur 36 del Municipio de Pitalito , la Certificación en materia de revisión de gases para el analizador de gases de escape para fuentes móviles de vehículos tipo motocicletas, motocicletos y mototriciclos a dos tiempos

Que mediante escrito radicado en la CAM bajo el No106660 del 12 de Junio de 2013, el señor EDWARD ENRIQUE MARTINEZ BURBANO, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 17.652.329 de Florencia Caquetá en calidad de Representante legal del I CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOSUR E.U. con NIT 900239427-3 solicitó ante este despacho modificación de la Certificación en materia de revisión de gases fuentes móviles en el sentido de incluir un nuevo equipo analizador de gases de combustión para vehículos con motor 4 tiempos adquirido como plan de contingencia para agilizar el proceso de diagnóstico.

Por medio de Auto de fecha 4 de Octubre de 2013, se dio inicio de tramite a la solicitud presentada para la obtención de la Certificación de revisión de gases en fuentes móviles para los nuevos equipos.

Que previo cumplimiento de la fijación de los avisos y pago de los derechos por concepto de evaluación y seguimiento se practicó la visita al CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOSUR con NIT 900239427-3 para verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios para la obtención de la Certificación de revisión de gases.

Que el funcionario comisionado para la práctica de la visita, emitió el informe 195 del 21 de Febrero de 2014, mediante el cual otorga concepto favorable para certificar en materia de revisión de gases al CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOSUR E.U. NIT. 900239427-3, representado legalmente por el señor EDWARD ENRIQUE MARTINEZ



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 5

Fecha: 15 Nov 12

BURBANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.652.329, el cual cumple con los requerimientos en materia ambiental las normas técnicas colombianas establecidas en la Resolución 2200 de 2006, para el analizador de gases.

- En el funcionamiento del equipo analizador de gases de escape para fuentes móviles, pista mixta, se verificaron las siguientes actividades:
 - La calibración con gas patrón y la revisión de fugas.
 - En la pantalla del equipo se evidenció la ejecución de la detección de fugas y así mismo la fecha de la última calibración con gas patrón.
 - El analizador y el hardware almacenados en el gabinete se encuentran a temperaturas superiores a los 2 grados centígrados y temperaturas inferiores de 42 grados centígrados. Igualmente, los analizadores cuentan con un adecuado flujo de aire.
 - Las condiciones de operación para los analizadores de gases de escape para fuentes móviles se encuentran por debajo del 80 % de humedad relativa, de acuerdo a los antecedentes históricos de este factor climático.
 - La energía de entrada a los analizadores de gases se encuentra dentro del rango de 110 y 220 VAC.
 - El analizador de gases cuenta con gabinete con el espacio necesario para proteger los accesorios que hacen parte de este como el hardware y el software entre otros.
 - Los cilindros del gas patrón muestran en forma visible las concentraciones de los gases a tener en cuenta para la calibración de los analizadores.
 - El analizador de gases se encuentra montado en forma móvil con ruedas y con mecanismo de bloqueo que evita su movilidad en la ejecución de las pruebas de gases.
 - El analizador cuenta con su respectivo número de serie, fecha de producción y adicionalmente en pantalla se muestran las características generales del Software de aplicación.
 - No se identifican fuentes generadoras de campos electromagnéticos cercanos al analizador de gases.
 - El CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOSUR E.U. cuenta con gabinete especial y adecuado, destinado para conservar el manual de instrucciones del operador.
 - El sistema de muestreo cuenta con una sonda de prueba simple, una sonda de prueba doble, línea de muestra flexible.
 - Se realizó la verificación de fugas del sistema con el método de retención de vacío.
 - El analizador de gases cuenta con un sistema de separación de partículas sólidas y húmedas.
 - El analizador de gases cuenta con medidores de revoluciones de motor para vehículos a gasolina y diesel.

Además señala que el analizador de gases para fuentes móviles, destinado para el uso en pista mixta (vehículos livianos y pesados) tiene las siguientes especificaciones:

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 5
		Fecha: 15 Nov 12

Modelo: TE - 2013 – AGT2
 Serie : 10001
 Marca : TECNMA

Que de conformidad con el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993 y la Resolución No. 2200 de 2006 del Ministerio de Transporte y de Vivienda y Desarrollo Sostenible la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, es competente para expedir la Certificación en la que se indique que el Centro de Diagnóstico Automotor AUTOSUR E.U.- cumple con las exigencias en materia de revisión de gases con fundamento en las Normas Técnicas Colombianas.

En consecuencia, esta Subdirección en virtud de las facultades otorgadas según Resolución No. 0583 del 15 de Marzo de 2013 y acogiendo el concepto Técnico No. 195 del 21 DE Febrero de 2014.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Certificar al CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOSUR E.U. con NIT 900.196.715 -3 localizado en la Avenida Circunvalar No. 22 Sur – 36 del Municipio de Pitaito Huila en materia de revisión de gases para el nuevo equipo analizador de gases de escape para fuentes móviles destinados ara el uso en pista mixta (vehículos livianos y pesados),y cumple con los requerimientos considerados en las normas técnicas colombianas establecidas en la Resolución 2200 de 2006, en materia de revisión de gases y con la norma técnica colombiana NTC 5365 de 2012.

- ◆ El analizador de gases a utilizar en pista mixta tiene las siguientes especificaciones :

Modelo: TE - 2013 – AGT2
 Serie : 10001
 Marca : TECNMA

ARTICULO SEGUNDO:: Notificar en los términos del Artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el contenido de la presente Resolución al representante legal del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOSUR E.U. con NIT 900.196.715 -3 la Avenida Circunvalar No. 22 Sur – 36 del Municipio de Pitaito Huila, informándole que contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual debe ser presentado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su ejecutoria y requiere ser publicada en la página Web y la Gaceta Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM.



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 5

Fecha: 15 Nov 12

PARAGRAFO: Los costos de publicación serán cancelados por el beneficiario, dentro de los (10) diez días siguientes a su notificación y que acreditará mediante la presentación del recibo de pago.

2 MAY 2014

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Sanchez/MC

ARTICULO PRIMERO: Confiar al CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOSUR E.U. con NIT 900.188.718-3 localizado en la Avenida Cravens No. 22 Sur - 38 del Municipio de Pitalojo Huila en materia de revisión de gases para el nuevo equipo analizador de gases de escape para fuentes móviles clasificadas en el caso en placa para (vehículos livianos y pesados) y cumplir con los requerimientos contemplados en las normas técnicas colombianas relacionadas en la Resolución 2200 de 2008, en materia de revisión de gases y con la norma técnica colombiana NTC 2885 de 2013.

+ El analizador de gases a utilizar en placa para los siguientes especificaciones:

Modelo: TE - 2013 - AGTS
Serie: 10001
Marca: TECNMA

ARTICULO SEGUNDO: Notificar en los términos del Artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el contenido de la presente Resolución al representante legal del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOSUR E.U. con NIT 900.188.718-3 la Avenida Cravens No. 22 Sur - 38 del Municipio de Pitalojo Huila, informándole que contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual debe ser presentado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su ejecución y respaldar ser publicada en la página Web y la Gaceta Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM.